

QUILMES, 1 5 MAY 2009

VISTO el Expediente N° 827-0999/07, el Convenio MEC y T N° 267/06, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita el "Financiamiento del Proyecto de Mejoramiento de la Enseñanza (PROMEI), Convenio UNQ-SPU Convenio MECyT N° 267/06".

Que dicho convenio aprueba el Programa PROMEI que tiene por objetivo general el mejoramiento de las Carreras de Ingeniería.

Que entre los objetivos del citado Programa se planifica otorgar por año tres (3) becas de diez (10) meses consecutivos para la finalización de carrera, de tres (3) becas de dos (2) meses para la realización de la Práctica Profesional Supervisada (PPS) y cinco (5) becas correspondientes al ciclo general de conocimientos básicos.

Que por Resolución (DC y T) N° 09/09 se aprobó el orden de mérito para los aspirantes al Programa de Becas PROMEI.

Que el monto demandado para el cumplimiento del pago de las becas correspondientes a finalización de carreras y a la realización de la Práctica Profesional Supervisada (PPS) asciende a la suma total de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$6.500,00).

Que a fs. 433 consta la imputación presupuestaria para afrontar las erogaciones en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 133/09 se aprueba el Presupuesto correspondiente el Ejercicio 2009.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:



00376

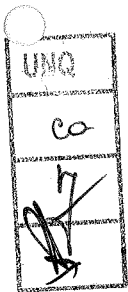
ARTICULO 1º: Autorizar el pago de las becas correspondientes a finalización de carreras y a la realización de la Práctica Profesional Supervisada (PPS) a fin de dar cumplimiento con el Convenio – Programa celebrado entre la Universidad Nacional de Quilmes y el Ministerio de Educación MEC y T N° 267/06, por la suma total de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$6.500,00).

ARTICULO 2º: Delegar la aprobación del gasto referido en el artículo precedente en la Dirección del Departamento de Ciencia y Tecnología, de acuerdo con lo estipulado en la resolución (DCyT) N° 09/09.

ARTICULO 3º: Lo dispuesto en la presente Resolución deberá imputarse a la Dependencia 010.000, Fuente 16, Programa 02.00.00.08, Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00376 =



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes